



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

Los montos mensuales y anuales por concepto de compensación (bonos, estímulos, etc.) que reciben funcionarios o directivos de la administración central de la universidad, desde el nivel de subdirector hasta rector desde el dos mil nueve a la fecha de la solicitud.



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, resolvió sobreseer el asunto en cuestión toda vez que, el ente obligado, modificó su omisión inicial, proporcionando la información en los términos solicitados



GARANTÍA AL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-106/2022

¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?



En principio, emitió respuesta, en la cual, únicamente se limita a hacer una explicación de cómo es que se hacía el pago de las compensaciones respecto de los pagos y ajustes por el impuesto sobre la renta (ISR), así mismo, menciona también las modificaciones que se le hicieron a este concepto. No obstante, resultó omiso en entregar los montos de pago. Posteriormente, mediante informe, solventa la omisión inicial, hace entrega los montos pagados por concepto de compensación a los funcionarios y en los periodos en descritos solicitud.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, No se estima una probable responsabilidad en contra del sujeto obligado Universidad de Sonora, en virtud de haber atendido los requerimientos realizados por este Órgano Garante, así como haber procurado la atención a la solicitud en los términos previstos para ello.